y la agua bengamada subosi y ya
se ser dela manera q̃ se tiene sin q̃
falte persona alguna de ellos y segun
le zegario por ser fuyada agua y que ac
y particulares y indeciti basid e
y tan arimenos nuestra sclonec
bis y ancer delos serbos del agua
vso del lugar y a pueblo en la ma
nera q̃ se de dar dos y tenerse y
y aunque mandaron se proueyese luego
lugar de la ciudad y parecer se dan
vmi giuia al señor oydor y q̃ ausente
dello q̃ se informe ante dos mantos
y fue inuiolaron por depositario
y aria q̃ deuba y que se diesen
y que viene de su altura de la
fuente y la agua y to
mar tinguerdesca por ser persona
abonada y que el que no guardare el
q̃ dein q̃ se cau labrazo
fuera sacar de la fuente y otra
lagunos tas y que el que en na
hubiere que dicho de la ciudad
y q̃ dan agueta vrejo que
q̃ por su mer zedes fuere mandado
y ahora por vejeria y tan dan y q̃ del
fuego q̃ se jegiere cuesta segunda
se cotimenta cuentos acuerdo y lo firmaron

Jhmo zome Bellard
Mesquezo
Melgarejo Dmelga Alvaro